

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2020/13	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 12:09 hasta las 12:34 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Francisca Terol Cano
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	NO
	Francisca Terol Cano	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	José Manuel López Martínez	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
	Mario Laorden Templado	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO	SÍ

Asiste también Mario Laorden Templado, Interventor Municipal.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **22 de octubre de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros asistentes** a la Comisión.

2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación del reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Expediente 17081/2020.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0,

Abstenciones: 2, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual se han recibido facturas en la Intervención, de determinados gastos llevado a cabo en ejercicios anteriores, que contando con consignación presupuestaria se han presentado fuera del plazo que determinan las Bases de Ejecución Presupuestaria, para su tramitación en el ejercicio.

Considerado necesario atender los gastos, para evitar el perjuicio tanto de los terceros como del propio Ayuntamiento, al acreditarse la realización de los servicios, mediante la correspondiente acta de conformidad, que se detallan, en el anexo I.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0011 Fecha: 19/01/2021

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que es posible su realización, al existir crédito suficiente y adecuado para su reconocimiento.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores y su aplicación al vigente presupuesto, que se relacionan:

FACT-2020-1410	27/08/2018	NOTA SIMPLE.	M-152/2018	14,54
FACT-2020-1409	10/08/2018	NOTA SIMPLE.	M-150/2018	3,64
FACT-2020-1408	26/06/2018	NOTA SIMPLE.	M-118/2018	14,54
FACT-2020-1407	08/06/2018	NOTA SIMPLE.	M-104/2018	101,81
FACT-2020-1406	06/03/2018	NOTA SIMPLE.	M-41/2018	14,54
FACT-2020-1404	17/10/2016	NOTA SIMPLE.	M-298/2016	47,27
FACT-2020-444	05/12/2019	MANTNIMIENTO UHS DICIEMBRE	A191494	84,34
FACT-2020-443	04/11/2019	MANTNIMIENTO UHS NOVIEMBRE	A191354	84,34
				365,02

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista y 2 abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox.**

ACTA
 Número: 2020-0011 Fecha: 19/01/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

3º Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública sobre aprobación de denominación de los viales, Calle Club Jairis, Calle Club Nueva Vanguardia y Calle Papea. Expediente 10650/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe del Jefe de Servicio en funciones del Área de Régimen Interior de fecha 13 de noviembre de 2020, sobre aprobación de denominación de los viales, Calle Club Jairis, Calle Nueva Vanguardia y Calle Papea, resultantes del Plan Parcial Cabezo Verde, Polígono I Cabezo Verde I, marcadas dentro del plano que se adjunta al informe urbanístico que obra en el expediente, en el que literalmente dice:

"1.- Antecedentes

Con fecha 23 de julio de 2020, se incoó expediente de Aprobación de Denominación de viales nuevos resultantes del Plan Parcial Cabezo Verde.

Con fecha 10 de noviembre de 2020, a petición del Área de Régimen Interior, se emite informe por el Arquitecto Municipal del Área de Urbanismo, en relación al expediente iniciado de oficio, para la aprobación de la denominación de la vía pública de varias calles en el Polígono I Cabezo Verde I.

En dicho informe se pone de manifiesto que "la totalidad de estos terrenos y construcciones son de titularidad pública, de uso y dominio público según lo establecido en el proyecto de reparcelación del polígono 1, del sector "Cabezo Verde I" y que la actuación pretendida no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva la ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde la normativa urbanística para la denominación del viario local del polígono 1 del sector de suelo urbanizado "Cabezo Verde I".

Con fecha 12 de noviembre de 2020, a petición del Área de Régimen Interior, se emite informe por parte del Jefe de Servicio de Obras y Vías Públicas, en el que se señala "que el viario existente en la Urbanización del PLAN PARCIAL RESIDENCIAL "CABEZO VERDE" POLIGONO 1, dispone de los servicios urbanísticos necesarios de uso y disfrute público y que a su vez son vías públicas que pueden ser transitadas a nivel peatonal y tránsito rodado y que no hay inconveniente que se nombren los viales de la citada urbanización para así tener una mejor localización y ubicación de los viales públicos del RESIDENCIAL "CABEZO VERDE".

Visto el comunicado interior emitido por la Delineante de Callejero, de fecha 12 de noviembre de 2020, y atendiendo a las necesidades de las personas que ya están residiendo en la mencionada zona, los viales a denominar serían:

- *Vial Calle G: Vial comprendido entre la Calle H y la Calle M, que pasaría a denominarse Calle Papea.*
- *Vial Calle J: Vial que comienza en la Calle G y acaba en una rotonda circular, que pasaría a denominarse Calle Club Nueva Vanguardia.*
- *Vial Calle M: Vial que comienza en la Calle Maestra Josefina Lozano Pinar*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

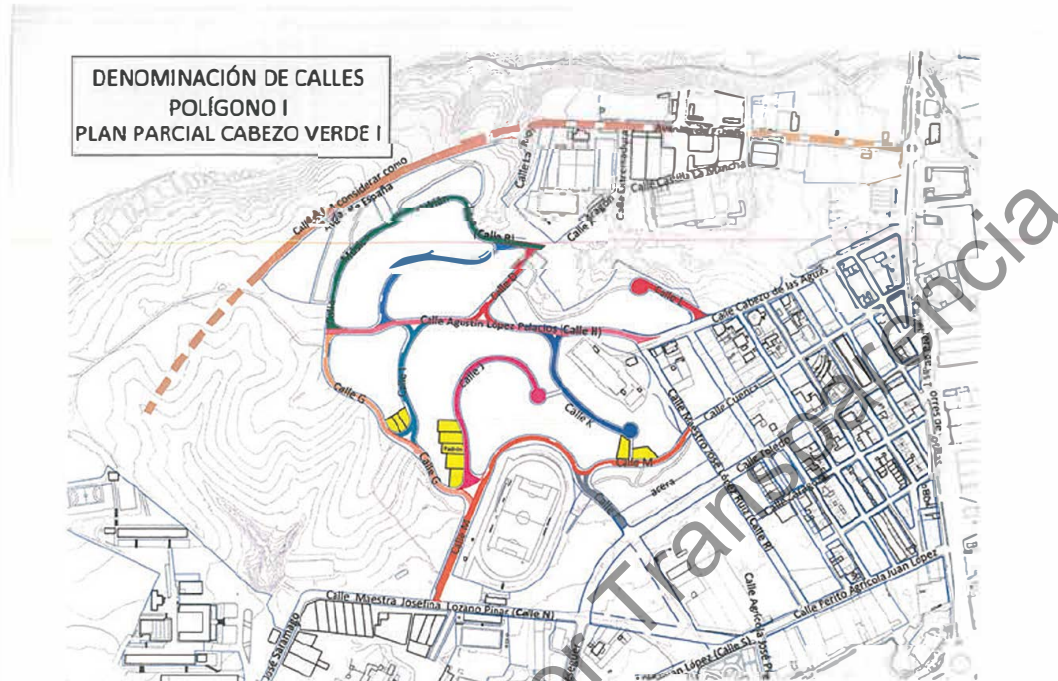
CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0011
Fecha: 19/01/2021

(Calle N del Plan Parcial) y acaba en la Calle Maestro José López Ruiz (Calle R del Plan Parcial, que pasaría a denominarse Calle Club Jairis.

Se adjunta plano de situación, donde se refleja la ubicación de los viales.



2.- Justificación de la elección de los nombres de las calles a nominar

La justificación para la denominación propuesta para los citados viales se encuentra en la contribución que han tenido las citadas entidades deportivas a la promoción y fomento del deporte en nuestra localidad.

El Club Baloncesto Jairis es el club de baloncesto más veterano de la Región de Murcia. Inició su actividad deportiva en el año 1954 en un solar de tierra de nuestra ciudad, de la mano de un grupo de amigos bajo la denominación de IRIS, cuenta la leyenda que por lo diverso del colorido de las improvisadas equipaciones de los jugadores.

Unos años más tarde, en 1960, auspiciado por su fundador D. Fausto Vicent López, y ya bajo la denominación definitiva de Club Jairis, el club de Alcantarilla comenzó a participar en competiciones federadas de Baloncesto, Fútbol y Atletismo, si bien en la actualidad el deporte de la canasta es el único que perdura en el club.

En la actualidad, el Club Jairis no es sólo de club decano de Murcia, sino que está consolidado como uno de los más importantes a nivel deportivo, habiendo logrado diversos hitos para el baloncesto murciano en los últimos años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0011 Fecha: 19/01/2021

En el año 2017, fue distinguido por el Ayuntamiento de Alcantarilla, en la X Gala de los Premios la Mujer, dentro de los actos de conmemoración del Día Internacional, con el Premio a la Mujer, a nivel Institucional, destacando la contribución de este Club para la promoción del deporte femenino, tanto en nuestra localidad como a nivel regional y nacional, así como el fomento de la igualdad mediante la sensibilización y visualización a través de la participación en campañas.

Cabe indicar, que el Club Jairis ha tenido equipos femeninos desde los años 70. Actualmente cuenta con 5 equipos federados, exclusivamente femeninos: 1ª División, Junior, Cadete, Infantil y el Mini. Así como otros mixtos, en Benjamines, Prebenjamines y los Peque Basket, así con en las Escuelas Municipales.

En el año 2018, recibe el reconocimiento al Equipo o Club Deportivo más destacado durante el año 2017, en la II Gala de los Premios Deportivos de Alcantarilla.

En la temporada actual, el Club cuenta con 13 equipos federados, Liga EBA Plata (Masculino), LF2 Liga Femenina, Junior Masculino y Femenino, Cadete Masculino y Femenino, Infantil Masculino y Femenino y Mini Masculino y Femenino. Así como otros mixtos, en Benjamines, Prebenjamines y los Peque Basket, así con en las Escuelas Municipales.

El Club Nueva Vanguardia, fue fundado en 1964 por Ignacio Martín, su primer presidente, con el que llegó a ser filial del Atlético de Madrid. En 1983 se hizo filial del Alcantarilla, con el que se fusionó en 1992, resultado de cuya unión fue el cambio de nombre, pasando a llamarse Nueva Vanguardia Alcantarilla.

El Nueva Vanguardia fue siempre, un referente del fútbol-base en nuestra Región. Nunca quiso tener equipo en categorías superiores, aunque llegó a jugar en Preferente, y se movió siempre, entre juveniles y chupetas, así como con escuelas deportivas.

En sus últimas temporadas llegaron a sacar adelante hasta trece equipos federados, moviendo más de 250 jugadores y compitiendo en todas las categorías de fútbol base. No terminando muchos de ellos en los equipos del Club, dado que por su nivel futbolístico pasaban a otros equipos de mayor relevancia regional.

La historia inicial pasó sin duda con el gran trabajo que desarrolló su presidente fundador, el Padre Jesuita Ignacio Martín, de ahí todo enmarcado en la historia de la Escuela Profesional San Jerónimo, de los padres jesuitas de la Compañía de Jesús y teniendo como primer traspaso el de los hermanos Magritas al Real Murcia, tanto Santiago como Valentín, corría la temporada 1975/76, aunque Santiago tuvo una trayectoria más exitosa por los equipos en los que pasó como Real Murcia, Orihuela, selección murciana de fútbol, etc.

Por sus filas, ya en esta última etapa han pasado jugadores de la talla del muleño Pedro León (hoy en el Eibar, previo paso por el Real Murcia, Levante, Valladolid, Real Madrid, nuevamente en Getafe), Javi García (ahora en el Real Betis, pasando por equipos como Real Madrid en dos ocasiones, Osasuna, Benfica (Portugal), Manchester City (Inglaterra), Zanit (Rusia), siempre también en la élite del fútbol

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0011
Fecha: 19/01/2021

once. También contó con Carlos Alcántara (que llegó a debutar en la Liga de Campeones con el Villarreal de la mano de Manuel Pellegrini). O Jesús Carrillo ahora en 2ª División con el Castellón, pasando antes por equipos como Cartagena, Albacete, Málaga y siendo internacional en las categorías inferiores del Real Murcia.

A finales de los años setenta y ochenta, mucho más acentuado cuando el presidente del Club era Vicente de Paúl López Herrera, la filialidad con el Atlético de Madrid, nos lleva a tener a jugadores en las filas del club colchonero como Francis Magritas, el menor de los hermanos o los porteros Sáez, Canito, Christian Méndez, que en estos momentos es Seleccionador Nacional de Fútbol Playa, entre otros que a buen seguro se quedan en el tintero.

Entre sus entrenadores nos encontramos con muchos, pero tras el proyecto y como entrenador, en esos primeros veinte años siempre estuvo como entrenador o director deportivo Manuel Martínez Guirado, con la ayuda de Fulgencio Izquierdo, Juan "El Rizado", Paco Carrillo, Manzano "Pepino", Antonio Vidal, junto con la inestimable colaboración de "Manolico" Manuel Ruiz, o también como entrenador Emilio Bonilla.

Los presidentes Ignacio Martín, Vicente de Paúl López Herrera, Fernando Valiente, Luis Sánchez y otros presidentes ya en esta última etapa, conforman la historia de este gran club.

La Patrulla Acrobática Paracaidista (PAPEA), fue creada en 1978 en la Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada ubicada en la Base Aérea de Alcantarilla, Murcia.

La misión de la PAPEA consiste en representar a España y al Ejército del Aire en exhibiciones y competiciones de paracaidismo, tanto nacionales como internacionales.

Como depositaria de todas las enseñanzas aprendidas y ante la necesidad de situar a España dentro del alto nivel de los países de nuestro entorno, en el año 1978 se crea una unidad independiente que reúne al personal experto de las dos unidades paracaidistas ubicadas entonces y ahora en la base aérea de Alcantarilla:

- La Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada (EMPMP)
- Escuadrón de Zapadores Paracaidistas (EZAPAC)

Desde su inicio y hasta la fecha actual, la PAPEA no ha parado de cosechar éxitos. Su palmarés no puede ser más elocuente. Esta carrera de éxitos ha continuado a lo largo de los años en las distintas pruebas en las que ha participado, exigiendo cada vez más un nivel más elevado con el fin de estar a la altura de los mejores equipos del mundo.

Sus ya 42 años de historia convierten a la PAPEA en la más veterana de todas las Patrullas Acrobáticas del Ejército del Aire, ha logrado situarse entre los 10 mejores equipos de paracaidismo del mundo y ha obtenido más de 70 trofeos en competiciones internacionales y campeonatos mundiales. Colectivamente, la Papea ha rebasado los 190.000 lanzamientos. Cada miembro de la Patrulla efectúa una

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0011
Fecha: 19/01/2021

media de unos 500 saltos anuales.

En su trayectoria, han gestado dos Campeones del Mundo, en la disciplina de vuelo en formación, en caída libre, siendo asimismo, Campeones de España y ostentando el récord de España de puntos en esta disciplina.

En la Gala de los Premios Deportivos del Ayuntamiento de Alcantarilla celebrada en febrero del 2020, fueron reconocidos con el Premio a la Trayectoria Deportiva más destacada durante el año 2019.

Es por ello, y teniendo en cuenta la trayectoria de las mencionadas entidades deportivas, así como su contribución al fomento del deporte en nuestra localidad, consideramos acertada la denominación propuesta.

3.- Base Legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía,..."

4.- Conclusión-Propuesta

En base a todo lo expuesto se considera que ha quedado justificada de forma razonada la denominación propuesta para las nueva vías, como "Calle Club Jairis", "Calle Club Nueva Vanguardia" y "Calle Papea", dentro del Plan Parcial Cabezo Verde, Polígono I Cabezo Verde I, marcada en plano adjunto al informe urbanístico.

Y siendo necesario tomar acuerdo por el Pleno Municipal en cuanto a la denominación de la CALLE CLUB JAIRIS, CALLE CLUB NUEVA VANGUARDIA y CALLE PAPEA, se PROPONE que ésta sea estudiada por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local, siendo el Pleno de este Ayuntamiento, quién decida sobre la aprobación de denominación propuesta".

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero. Aprobar las denominaciones de los viales Vial Calle G:vial comprendido entre la Calle H y la Calle M, que pasaría a denominarse **Calle Papea**, Vial Calle J:vial que comienza en la Calle G y acaba en una rotonda circular, que pasaría a denominarse **Calle Club Nueva Vanguardia**, Vial Calle M:vial que comienza en la Calle Maestra Josefina Lozano Pinar (Calle N del Plan Parcial) y acaba en la Calle Maestro José López Ruiz (Calle R del Plan Parcial, que pasaría a denominarse **Calle Club Jairis**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0011
Fecha: 19/01/2021

Segundo. Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas y al resto de entidades afectadas. En particular será necesario comunicar la nominación de viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro y al Registro de la Propiedad.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Urbanismo, así como la de Obras y Servicios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener una **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

4º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre creación y aprobación del Reglamento de la Comisión de Investigación de contratos y facturas.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra:

0, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual considerando lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual: *"Los propios municipios, en los reglamentos orgánicos, podrán establecer y regular otros órganos complementarios, de conformidad con lo previsto en este artículo y en las leyes de las comunidades autónomas a las que se refiere el número anterior"*.

Considerando lo establecido por el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como por el artículo 73 del Reglamento Orgánico Municipal, según el cual, el Pleno a propuesta del Alcalde o de la cuarta parte del número de Concejales, acordará la creación y composición de las Comisiones Especiales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular en el

Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los Sigüientes

ACUERDOS

PRIMERO: Crear la Comisión de investigación de contratos y facturas.

SEGUNDO: Aprobar el Reglamento por el que se regirá la Comisión de investigación de contratos y facturas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0011 Fecha: 19/01/2021

"REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CONTRATOS Y FACTURAS.

Artículo 1º. Creación y naturaleza jurídica.

1. Se crea la Comisión de investigación de contratos y facturas, en la que se integrarán representantes de todos los grupos políticos, cuyas funciones se concretan en el seguimiento, asesoramiento y coordinación en materia de análisis de contratos y factura del área de Obras y Servicios, entre los años 2007 y 2011, así como los trabajos desarrollados por el personal del área.

2. La comisión de investigación de contratos y facturas no asumirá funciones de carácter decisorio.

Artículo 2º. Funciones.

La Comisión de investigación de contratos y facturas tendrá las siguientes funciones:

Investigación de los contratos formalizados y facturas del área de Obras y Servicios durante el periodo comprendido entre los años 2007 y 2011 para observar si hay posibles irregularidades.

Investigación de las obras y actividades en las que pudieran haber participado empleados municipales o empresas contratadas por el Ayuntamiento.

Informar del resultado de la investigación fruto de esta Comisión.

Artículo 3º. Régimen Jurídico.

1. El régimen jurídico de la Comisión de investigación de contratos y facturas está integrado por el contenido del presente documento, sin perjuicio de las normas que regulen su funcionamiento interno que, en su caso, serán aprobadas en el seno de la propia Comisión.

Artículo 4º. Composición.

1. La Comisión de investigación de contratos y facturas estará compuesta por el Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos que actuarán como vocales, el Concejal competente en materia Obras y Servicios, que también actuará como vocal, y el Secretario.

Artículo 5º. El Presidente.

1. El Presidente de la Comisión de investigación de contratos y facturas será

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0011 Fecha: 19/01/2021

el Alcalde o persona en quien delegue.

2. El voto del Presidente dirimirá los empates a efectos de adoptar acuerdos.
3. El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al Secretario de la Comisión.
4. El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión.

Artículo 6º. Vocales.

1. Serán Vocales de la Comisión, además del Concejales competente en materia de Obras y Servicios, un miembro de cada uno de los grupos municipales que integren la Corporación, designando titular y suplente.
2. Cuando las circunstancias así lo aconsejen podrán ser convocados a la Comisión, por su Presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar.
3. Sólo podrán ser vocales las personas acreditadas como Concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Artículo 7º. El Secretario.

1. El titular de la Secretaría de la Comisión de investigación de contratos y facturas será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.
2. El Secretario actuará con voz y sin voto.

Artículo 8º. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión de investigación de contratos y se reunirá al menos una vez cada seis meses.
2. En todo caso, será convocada con carácter de urgencia, cuando el Presidente lo solicite, o cuando así lo acuerde la mayoría de los miembros señalados en el apartado 4.1, motivando la urgencia de la misma. En este caso, la convocatoria de la sesión se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0011 Fecha: 19/01/2021

3. La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
4. Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones, y toma de acuerdos, se requiere en primera convocatoria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan y de, al menos, la mitad del resto de sus miembros con derecho de voto.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo municipal Vox.**

5º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre creación de un canal ético para denuncias por malas prácticas en la Administración.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 3, En contra: 0,
Abstenciones: 7,
Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual una de las 10 medidas para los primeros 100 días de Gobierno el Programa de Gobierno del Partido Popular para la Región de Murcia era la creación de un canal ético para denuncias por malas prácticas en la Administración. En palabras del propio Gobierno Regional: "El Gobierno regional quiere convertir a los ciudadanos en sus cómplices en la lucha contra la corrupción y las malas prácticas en la Comunidad Autónoma. Con este propósito, la Consejería de Transparencia y Participación trabaja en la puesta en marcha de un canal que permita presentar denuncias de forma anónima".

Ese canal ético permitiría que la ciudadanía y los mismos empleados municipales puedan exponer de manera anónima presuntas irregularidades en la gestión de nuestra ciudad.

Con esta iniciativa Alcantarilla, aun no siendo pionera en la implantación de la misma, ya que en los últimos años se han puesto en marcha iniciativas similares en las administraciones públicas si supondría una apuesta decidida en nuestro Ayuntamiento por la transparencia, la lucha contra la corrupción y el empoderamiento de la ciudadanía, ya que con este canal se permite poner en conocimiento del Ayuntamiento conductas que pueden resultar contrarias al derecho y a los principios éticos y de conducta, con garantía de confidencialidad, anonimato e indemnidad para las personas denunciantes.

Los ciudadanos que utilicen este canal herramienta podrán enviar la información de manera nominal o anónimamente y tendrán constancia de qué

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0011 Fecha: 19/01/2021

seguimiento hace de su solicitud la Concejalía de Transparencia, Comunicación y Modernización.

Este canal ético posibilitaría que los ciudadanos puedan denunciar las irregularidades, las corruptelas y las malas prácticas que se pudieran cometer en nuestro Ayuntamiento y en otras administraciones, por una vía segura que garantiza el anonimato con comunicaciones encriptadas.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a aprobar, la creación de un canal ético para denuncias por malas prácticas en la Administración

2.- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de éstos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Ciudadanos y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

6º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **doce horas y treinta y cuatro minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0011
Fecha: 19/01/2021